



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

**DECRETO EDIL N° 072/2017**  
**Trinidad, 22 de febrero de 2017**

**Ing. Mario Suárez Hurtado**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE TRINIDAD**

## **VISTOS:**

El Memorándum SMDAF 014/2017 y...

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N° 014/2017 de 17 de febrero de 2017, se ha designado al Lic. Yonker Mercado Montaña como Director de Contratación de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Administrativo y Financiero.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, se aprobaron las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 32 de las citadas NBSABS, la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, en su inciso c) se detalla como una de sus principales funciones designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable de Proceso de Contrataciones de Licitación Pública – RPC y al Responsable de Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA.

Que, de igual manera, el artículo 32 inciso d) de las citadas NBSABS determina que es atribución de la MAE designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que, el artículo 7 párrafo I de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002 establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, delegación que se podrá efectuar únicamente dentro de la entidad a su cargo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo II artículo 7 de la precitada Ley N° 2341, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones deberes y atribuciones emergente del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

## **POR TANTO:**

El Alcalde del Gobierno Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva en uso de sus legítimas atribuciones y competencia que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Decreto Supremo N° 0181.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como *Responsable de los Procesos de Contratación de Obras, Servicios Generales Continuos y Servicios de Consultoría - RPA* del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad Lic. Yonker Mercado Montaña como Director de Contratación de Obras y Servicios

**ARTICULO SEGUNDO.-** Delegar la atribución de designar al Responsable de Recepción para la Modalidad ANPE Lic. Yonker Mercado Montaña como Director de Contratación de Obras y Servicios.

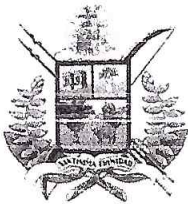
**ARTICULO TERCERO.-** Queda abrogado el Decreto Edil N° 006/2017 de 4 de enero de 2017, a través del cual se designa como Responsable de los Procesos de Contratación de Obras, Servicios Generales Continuos y Servicios de Consultoría – RPA a la Lic. Elvira Magdalena Da Silva Suárez.

**ARTICULO CUARTO.-** Queda encargada de su cumplimiento la Secretaria Municipal de Desarrollo Administrativo y Financiero.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Ing. Mario Suárez Hurtado  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Mcpal.  
Trinidad



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

## MEMORANDUM

**SMDAF N° 014/2017**

De : Ing. Andrea Beatriz Villar Martínez  
SECRETARIA MICPAL DES. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

A : Yonker Mercado Montaña

Ref. : NUEVA DESIGNACION DE CARGO

Fecha : 17 de Febrero de 2017

Señor:

Mediante el presente, comunico a usted que a partir de la fecha, ha sido designado en el cargo de **Director de Contratación de Obras y Servicios**, dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Administrativo y Financiero con ítem N° 120 Nivel 4, con un haber mensual de Bs.7.419.79.- sujeto a la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 09 de enero de 2014, Ley N° 321 del 18 de diciembre de 2012, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental y Normas Legales en vigencia.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, y contando con su colaboración en beneficio de la institución, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

Cc.Arch.  
JEFATURA DE PERSONAL

Ing. Andrea Beatriz Villar Martínez  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO  
TRINIDAD

Recibido.  
17/02/2017.  
Hon. Ing. Yonker Mercado Montaña